

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 2.636 /
Retiro, 13 SET. 2012
VISTOS:

1° El Decreto Exento N°3.456 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprobó el presupuesto Municipal para el año 2012.

2° Solicitud presentada por la Empresa TRANSMARA LTDA.

3° Ord. D.O.H. VII R.N° 2120 de fecha 11 de Septiembre del 2012., el que otorga informe Técnico Favorable del proyecto de extracción de áridos, en cauce Río Longaví, sector de Maitenes Retiro.

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

DECRETO:

1° **OTORGASE**, autorización para la extracción de áridos del Río Longaví, del sector de Maitenes, indicado por la Dirección de Obras Hidráulica, la cantidad de 6.407M3 en el período de 6 meses comprendido desde 11 de Septiembre del 2012 al 11 de Marzo del 2013, a la Empresa TRANSMARA LTDA, según Visto N°3.

2° **INGRÉSESE**, en arcas municipales los derechos correspondientes a Extracción de áridos en Río Longaví, según Artículo N° 21.6 de la Ordenanza Local, por la Empresa TRASNMARA LTDA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Patente Comerciales
- Interesado
- Archivo D.O.M.

-----/
PCC/LCV/gsz.